



D. A. EXENTO Nº 9.976.-

SAN BERNARDO, 25 de Octubre de 2011. -

VISTOS

- El Memorándum Interno Nº 1.706, de fecha 20 de

Octubre de 2011, de la Sección Patentes;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de

2001; y

- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: "Comercialización de perfumes, artículos de peluquería y cosméticos" a nombre de la Sra. Marta Ximena Tamayo Arenas; C.N.I. N° 3.653.668-3

2°. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Freire N° 579, local 7, galería portada del sol, de esta comuna.

4º. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes

RODOERO MUÑOZ CASTILLO CECRÉTARIO MUNICIPAL

.-Distribución: Administración y Finanzas. Seccion de Parters Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-